

PERGAMINO, Noviembre 16 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décima Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 13 de Noviembre de 1998**, al considerar el Expediente: C-43-97 -D.E.H-3428-97- **COMISION DE FOMENTO BARRIO LA LOMITA** - solicita nominación de seis calles del Barrio.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Dispóngase la nominación de las arterias del ----- Barrio La Lomita que seguidamente se consignan:

- Calle El Hornero, desde Bombero Esquivel hasta Larrea.-
- Calle Julián Anolles, desde Bomberto Esquivel hasta Rodriguez Jáuregui.-
- Calle Santino Servi, desde Bombero Esquivel hasta Larrea.-
- Calle Santa Rosa, desde Bomberto Esquivel hasta Alsina.-
- Calle Mujeres de América, desde Bombero Esquivel hasta Larrea.
- Calle Larrea desde Doctor Becerra hasta El Hornero.-

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo procederá a la colocación ----- de carteles indicadores con los nombres dispuestos en el artículo precedente y a la adopción de otras tareas que estime conveniente.-

ARTICULO 3º.- Derógase toda disposición que se oponga a la pre- ----- sente.-

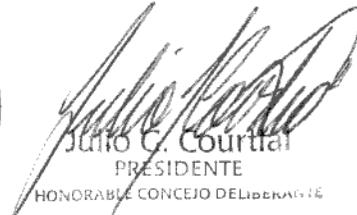
ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec- ----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4803/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE